



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP 110013105002201400061-01
RADICADO INTERNO: 72935
TIPO RECURSO: Extraordinario de Casación
RECURRENTE: ALVARO OCHOA BARRERA
VICTORIA FOLLECO ERASO -APODERADA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
OPOSITOR:
FECHA SENTENCIA: 8 DE FEBRERO DE 2023
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: **SL452-2023**
REVOCA LA SENTENCIA DEL 4 DE MARZO DE 2015 PROFERIDA POR EL JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - CONDENA A COLPENSIONES AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PENSIÓN DE VEJEZ, RETROACTIVO PENSIONAL, REAJUSTE DE LA MESADA PENSIONAL, MESADA NÚMERO 14 Y RETROACTIVO POR LAS MESADAS 14 - SIN COSTAS - SALVAN VOTO DR. GERARDO BOTERO ZULUAGA Y DR. FERNANDO CASTILLO CADENA
DECISIÓN:
MAGISTRADO PONENTE: **Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR**

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 14/03/2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 14/03/2023, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **17 de marzo de 2023** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **8 de
febrero de 2023.**

SECRETARIA _____